



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SEGÚN
REGÍMENES TRIBUTARIOS EN PERÚ, PERIODO
2015 AL 2021”

Tesis para optar al título profesional de:

Contadora Pública

Autoras:

Genesis Nicole Robles Lujan
Yoselin Estelita Gutierrez Flores

Asesor:

Dra. Carola Rosana Salazar Rebaza
<https://orcid.org/0000-0003-2143-0109>

Trujillo - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Ana María del Pilar Roncal Morales	18072896
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Cecilia Elena Fhon Nuñez	18087422
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Rossana Magally Cancino Olivera	17818053
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

Tesis Gutiérrez y Robles

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	emprendedorestv.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1%
7	informatica.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	

DEDICATORIA

A Dios, por estar a mi lado en el día a día, por darme salud y fortaleza para poder seguir adelante con mis metas.

A mi mamá Cintia, mi papá Moices y mi mamita abuela Celia por su apoyo incondicional y motivación a seguir adelante desde el inicio de mi carrera hasta lograr ser una profesional de éxito.

A mis hermanos Javier y Sophie por su compañía y apoyo ante situaciones morales, además de mis papitos abuelos Javier, Manuel y Juana que se encuentran en el cielo cuidándome y guiándome.

Genesis Nicole Robles Lujan

Dedico este trabajo de investigación principalmente a Dios, quien ha sido mi fuente de inspiración y me ha brindado la fortaleza necesaria para perseverar en la consecución de uno de mis más fervientes deseos.

A mis padres y hermana por su amor inmenso, dedicación laboral, apoyo constante y los sacrificios realizados a lo largo de estos años. Gracias a ustedes, he alcanzado este punto y me he convertido en la persona que soy hoy. Son lo más significativo en mi vida.

A toda mi familia que me apoyó y formó parte de este parte de este proceso, con sus consejos y palabras de aliento, en especial a mi tía Charito que estuvo siempre presente alentándome para llegar a culminar mi etapa universitaria, la he tenido presente siempre, mi angelito en el cielo.

Yoselin Estelita Gutierrez Flores

AGRADECIMIENTO

A nuestra asesora por habernos brindado la enseñanza necesaria y absolver las dudas presentadas durante la elaboración del presente proyecto.

A nuestra Universidad Privada del Norte por contar con una plataforma que nos sirve de apoyo para la búsqueda de información en cada una de sus bases.

Las autoras.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	22
1.3. Objetivos	22
1.3.1. Objetivo general	22
1.3.2. Objetivos específicos	23
1.4. Hipótesis	23
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	24
CAPÍTULO III: RESULTADOS	27
3.1. Analizar el comportamiento histórico de la recaudación del Impuesto a la Renta en cada uno de los regímenes tributarios, periodo 2015 al 2021	27
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	41
4.1. Discusión	41
4.2. Conclusiones	44
REFERENCIAS	48
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1 Medidas estadísticas del Impuesto a la Renta en Perú periodo 2015-2021.....	35
---	----

Índice de figuras

Figura 1 Comportamiento de la recaudación del impuesto Régimen General en el periodo 2015 al 2021	27
Figura 2 Comportamiento del Impuesto Régimen Mype Tributario en el periodo 2015 al 2021	29
Figura 3 Recaudación del Impuesto Régimen Especial de Renta (RER) en el periodo 2015 al 2021	31
Figura 4 Recaudación del Impuesto Régimen Único Simplificado en el periodo 2015 al 2021	33
Figura 5 Comparación de los cuatro regímenes tributarios en el periodo	37

RESUMEN

El propósito de este estudio es analizar el comportamiento de recaudación del impuesto a la renta empresarial según el sistema tributario peruano, periodo 2015 al 2021. Por lo cual se ha desarrollado bajo una metodología cuantitativa, nivel de profundidad descriptivo con una estructura no experimental sobre el diseño de estudio y de alcance longitudinal. La población y muestra están constituidas por tablas de estadísticas de ingresos recopiladas y publicadas en la plataforma de la red SUNAT, durante el período 2015 a 2021. Utilizando técnicas de análisis documental, se concluyó que el impuesto a la renta recaudado bajo el Régimen General representa la mayor parte de la recaudación total del impuesto a la renta y se ve afectado en gran medida por los niveles de ventas de las grandes empresas ya que tienen el mayor impacto en el producto bruto interno. En cuanto al Régimen Mype Tributario, implementado en 2017, su inicio estuvo marcado por la migración de 700 mil contribuyentes provenientes del Régimen General. En relación con la recaudación del Régimen Especial de Renta (RER), esta se ve influenciada por los contribuyentes que migran anualmente desde el NRUS al superar los límites de ingresos.

PALABRAS CLAVES: Impuesto sobre la renta, tributación, recaudación de fondos

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En América Latina, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019) la situación de recaudación tributaria en los países de la región Latinoamérica ha estado restringida, dado que, a pesar de reflejar un ligero aumento en los montos de recaudación, todavía está por debajo del rango promedio requerido, demostrando el poco crecimiento de presión fiscal en la región, debido a que enfrenta un complejo contexto económico, caracterizada por la desaceleración del crecimiento, alzas de las tasas de interés, una inflación en aumento y volatilidad en los mercados internacionales.

Con respecto al Perú, tiene uno de los impuestos más bajos en comparación con otros países latinoamericanos, considerando que en 2017 se recaudaron al 13% del PBI. Esta cifra no debe ser inferior al 15,6%, que es la tasa de recaudación promedio en América Latina, la cual se debe principalmente a la persistente evasión fiscal, siendo el Impuesto General sobre las Ventas (IGV) uno de los impuestos más elevados. La tasa de evasión nacional es del 36%. Si se compara con países como México y Colombia, donde la tasa promedio de evasión fiscal es inferior al 20%, se puede ver que la evasión fiscal en el país es muy evidente. Perú, que no permite cobrar (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, 2020).

El Impuesto a la Renta, se considera el segundo impuesto que tiene la tasa de evasión más elevada a nivel nacional, lo cual impacta negativamente en la recaudación fiscal. Por ello, se han realizado diversos estudios para evaluar los efectos que trae consigo la reducida recaudación del impuesto mencionado anteriormente en el país. La Administración Tributaria, a lo largo del tiempo, ha puesto más énfasis en la renta

de tercera categoría, y ha gestionado la determinación y el recaudo de impuestos de los regímenes de tributación, que incluyen el Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de la Renta, Régimen General y el Régimen Mype Tributario, que se integró últimamente con la finalidad de disminuir la informalidad y fomentar la recaudación de tributos. (Lahura y Castillo, 2018).

La administración de los tributos se compromete a desarrollar constantemente los mecanismos de fácil acceso, asegurando que los contribuyentes de los diversos regímenes puedan cumplir de manera efectiva con sus deberes fiscales. No obstante, la falta concerniente a la difusión de estos mecanismos para los diferentes tipos de regímenes ha llevado a un déficit de recaudación, lo que ha provocado una disminución en los ingresos a nivel nacional en Perú. La SUNAT ha comunicado que la recaudación obtenida en el período del año 2017, sobre el Impuesto a la Renta con respecto a la tercera categoría disminuyó en un 3,4%, lo que equivale a 2.483 millones de soles. Los contribuyentes pertenecientes del Régimen General y del Régimen Mype Tributario recaudaron un 7,1% y el Régimen Especial de Renta un 9,3% respectivamente. (Gestión, 2018).

En vista de lo anterior, se estima que es relevante llevar a cabo un estudio del rendimiento de la recaudación, centrándose en el Impuesto a la Renta de las empresas y su comportamiento en los diferentes regímenes tributarios.

Se han examinado diversas investigaciones relacionadas con las variables abordadas, considerando así, los antecedentes internacionales, donde Mendoza (2017) llevó a cabo una investigación con el objetivo de analizar la eficiencia de la recaudación del Impuesto a la Renta para el estado ecuatoriano mediante el pago mínimo de impuestos, así como describir la evolución de la recaudación a lo largo del

tiempo, desde 2008 hasta 2014, haciendo uso de una metodología descriptiva y a su vez con el diseño de no experimentación. Por último, concluyó que la recaudación mostró un incremento nominal en los años siguientes a la reforma implementada a finales de 2009, que estableció la obligatoriedad del pago anticipado del impuesto como pago definitivo de impuestos. Esta recaudación experimentó un aumento doble en 2014 en comparación con la cifra registrada en 2008.

En el estudio realizado por Pesantez y Sagñay (2021), se examinó el impacto del Régimen Tributario Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) durante el intervalo comprendido entre 2014 y 2018. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó un enfoque cuantitativo y una metodología descriptiva con un diseño no experimental basado en documentos. Los resultados obtenidos sugieren que el RISE, considerando sus beneficios, emerge como una opción muy atractiva para los sectores informales, así como para las pequeñas unidades económicas y familiares. Además, se observó que el RISE experimentó un aumento constante en el periodo mencionado, registrando un crecimiento del 16,7% de 2014 a 2018. En consecuencia, se llegó a la conclusión de que, durante los últimos años de este periodo, las pequeñas empresas mostraron un notable interés en el RISE, representando el 53,5% del panorama empresarial ecuatoriano.

Ruso et al. (2019) realizaron un estudio con el propósito de evaluar el rendimiento del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y su impacto en los ingresos del Estado en el periodo comprendido entre 2008 y 2017. El estudio se ha realizado a cabo utilizando un enfoque cuantitativo y una metodología descriptiva con un diseño que se caracterizó por la no experimentación basado en documentos. Los resultados señalan un incremento anual en la recaudación del Régimen Impositivo

Simplificado Ecuatoriano, pasando de 396 mil dólares en 2008 a 22 millones de dólares en 2017. Además, se observó que la recaudación de este régimen fue variable a lo largo del periodo analizado, con 4 superaciones, 2 incumplimientos que representan menos del 1% de lo presupuestado y 4 incumplimientos que superan el 1% del plan, siendo el incumplimiento más significativo en 2016. La conclusión de la investigación sostiene que hay evidencia para afirmar que la media de recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano entre 2008 y 2017 fue superior al promedio de los ingresos del Presupuesto General del Estado.

Guillín et al. (2022) teniendo el objetivo de analizar la recaudación del régimen impositivo para microempresas en Quevedo, Ecuador. El estudio se llevó a cabo mediante un enfoque cuantitativo y una metodología descriptiva con un diseño enfocado en la no experimentación de carácter documental. Los resultados indican que en los años 2019-2020, el régimen impositivo ha apoyado a los contribuyentes al permitirles presentar sus declaraciones de manera semestral, lo que ha proporcionado un apoyo a la liquidez de los pequeños comerciantes y emprendedores. La conclusión destacó que el Servicio de Rentas Internas, mediante de las modificaciones implementadas en el Régimen Impositivo para las Microempresas, ha impactado en la gestión de estos negocios. Varios ciudadanos y empresas que antes no cumplían con sus obligaciones tributarias han tenido que asignar recursos financieros para cumplir con estos procesos.

Con respecto a los antecedentes nacionales, Liza y Salvador (2021) realizaron una investigación con el objetivo de examinar si ha habido un aumento en el periodo 2016-2019 en el impuesto a la renta, en vinculación con los cambios ejecutados en los regímenes. La metodología empleada fue descriptiva y de diseño no experimental.

Como hallazgo principal, se identificó un incremento en la recaudación del impuesto a la renta, con un total de 4,794.30 millones de soles, equivalente al 23.71% del periodo de 2016-2019. Se concluyó que la recaudación tributaria de este impuesto experimentó un crecimiento durante ese lapso, siendo este crecimiento atribuible a las modificaciones en los regímenes tributarios, especialmente la incorporación del régimen Mype tributario.

Pillpe (2022) con el estudio enfocado en poder analizar la influencia de los regímenes tributarios en el financiamiento de las micro y de las pequeñas empresas (MYPES) de la provincia de ICA entre 2018 y 2019. La estrategia metodológica adoptada fue de orientación cuantitativa, de nivel descriptivo correlacional y con un diseño de no experimentación. Se utilizaron el análisis documental y encuestas como técnicas de recopilación de datos, siendo la muestra de estudio conformada por 360 representantes en la provincia de Ica. De acuerdo con los resultados obtenidos, el 55% de los participantes en la encuesta está informado de que, cuando las utilidades de sus empresas exceden las 15 UIT, deben pagar un porcentaje del 29.5%, según las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT. Contrariamente, el 32.22% expresó desacuerdo, ya sea por desconocimiento de dicho porcentaje o por considerarlo excesivo, lo que impacta negativamente en su competitividad en el mercado. Adicionalmente, un 12.78% se mostró indeciso para responder a la pregunta planteada. En última instancia, se concluyó que los regímenes tributarios influyen directamente en desarrollo y a su vez en el financiamiento de las MYPES, en virtud de la dinámica de oferta y demanda de productos y servicios en los mercados, determinando así los ingresos, egresos y los porcentajes a pagar por estas empresas.

Coronado y García (2020) enfocados en analizar el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría con respecto al periodo del 2015 al 2019. La metodología empleada se fundamentó en dirección cuantitativo de nivel descriptivo con un diseño no experimental, utilizando el análisis documental como medio para recopilar datos. Los resultados revelaron que se logró recaudar un total de 4,530.8 millones de soles por ingresos de cuarta categoría y un monto global de 43,657.9 millones de soles por ingresos de quinta categoría. Se llegó a la conclusión de que la recaudación experimentó un leve aumento en cada periodo analizado. Este fenómeno podría estar relacionado con la falta de iniciativa por parte de los trabajadores independientes, posiblemente originada por la falta conocimiento en materia de impuestos sobre la renta, de carencia de capacitaciones así como por la falta de compromiso con las obligaciones tributarias, en contraste con los trabajadores asalariados, quienes ya están sujetos al pago de impuestos a través de sus empleadores.

Sacaca y Delgado (2018) se enfocaron en comparar las organizaciones que están en el régimen especial con su posible acogimiento al régimen general. La estrategia metodológica fue de naturaleza cuantitativa, con un enfoque descriptivo y un diseño no experimental. Se optó por el análisis documental como método de recopilación de datos. Los resultados revelan que, si los contribuyentes eligieran tributar basándose en la utilidad, podrían estar bajo el régimen general, lo cual sería ventajoso al implicar un pago promedio de S/ 4,521.33 soles. No obstante, al encontrarse actualmente en el régimen especial, están sujetos a impuestos sobre el ingreso o las ventas, y pagan en promedio S/ 6,705.20 soles. La conclusión extraída es que el régimen especial generalmente no garantiza una disminución en la carga tributaria, sino que se aplica principalmente a empresas con costos bajos y amplios

márgenes de utilidad. No obstante, si una empresa bajo el régimen especial tiene costos constantes y un margen de utilidad reducido, no le sería conveniente tributar bajo dicho régimen, sino que sería más beneficioso acogerse al régimen general.

En su investigación, Rosas (2021) se enfocó en analizar los regímenes tributarios para las Mypes en Perú. Se adoptó una metodología cuantitativa con enfoque de no experimentación y a la vez descriptivo. Se usó como técnica para recopilar datos fue el análisis documental. Como resultado, se encontró que los cuatro regímenes tienen naturaleza distinta y presentan diferentes formas de determinación, lo que vulnera el principio de equidad. A pesar de que algunas empresas del mismo giro comercial podrían tributar en un solo régimen, se encuentran casos en que, debido al nivel de ingresos, algunas pueden estar en el Nuevo Régimen Único Simplificado, otras en el Régimen Especial de Renta y otras en el Régimen Mype Tributario. Se concluyó que las medidas fiscales carecen de la eficacia necesaria para expandir la base impositiva y promover la legalización. Según lo observado en la práctica internacional, se requieren enfoques distintos a los meramente tributarios para estimular la formalización. Además, los datos estadísticos no sugieren que el Régimen Mype Tributario haya sido adoptado como un resguardo por las empresas sujetas al Régimen General.

Coronel et al. (2020), se centraron en examinar el grado de cumplimiento en el pago del Nuevo Régimen Único Simplificado por parte de microempresarios en Jaén durante el año 2020. La metodología aplicada se basó en un enfoque cuantitativo, de carácter descriptivo y con un diseño no experimental. Para la recopilación de datos, se utilizaron tanto el análisis documental como encuestas, abarcando una muestra de 350 microempresarios en Jaén. Los resultados destacaron que el 69.4% de los

microempresarios se sitúa en un nivel regular en lo que respecta al cumplimiento del pago del Nuevo Régimen Único Simplificado, mientras que el 30.6% se encuentra en el nivel bajo. Contrariamente, las diversas dimensiones exhiben niveles diversos; las obligaciones formales presentan mayores dificultades, con un 37.6% en el nivel bajo, mientras que las obligaciones sustanciales alcanzan un 49.4% en el nivel alto, teniendo más de la mitad de ellas en niveles bajo y regular. La conclusión principal es que resulta imperativo implementar un programa de capacitación en cultura tributaria para mejorar de manera significativa el cumplimiento en el pago del Régimen Único Simplificado.

En cuanto a los fundamentos teóricos de las variables analizadas en el estudio, según García (2021), el Impuesto a la Renta se define como un tributo directo e intransferible, cuyo pago se realiza al fisco nacional por medio de su autoridad coercitiva. Este impuesto incide en las ganancias anuales, ya sean de origen territorial o extraterritorial, de los sujetos de derechos identificados como contribuyentes, incluyendo a personas jurídicas domiciliadas como también a personas residentes o no residentes. Estas ganancias, después de deducciones y de acuerdo con las normativas, deben haber sido percibidas en forma de dinero o especie como resultado de actividades previamente definidas por la legislación como sujetas a imposición. El Impuesto a la Renta se considera un impulso económico fundamental que influye en la condición del país y tiene repercusiones en el Producto Bruto Interno (PBI). Por otro lado, según Medrano (2018), el impuesto a la renta se refiere a un monto anual recibido por ingresos derivados del trabajo, transacciones de acciones y la explotación de capital, sin importar si se trata de bienes o servicios. La tasa impositiva aplicada y la

forma de recaudación, ya sea mediante retenciones o directamente al contribuyente, dependen del tipo y cuantía del ingreso en cuestión.

Desde otro enfoque, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2019) argumenta que el impuesto se constituye como un tributo que se aplica de manera anual, afectando a todas las personas tanto jurídicas como naturales. En el caso de estas personas, la contribución se calcula sobre los ingresos derivados de arrendamientos u otras formas en cuanto a la cesión, así como sobre actividades y otros valores mobiliarios. Esto incluye también el trabajo independiente, siempre y cuando no esté relacionado con una actividad empresarial. Según Ruiz (2021), el Impuesto a la Renta es un gravamen que impacta las ganancias obtenidas por personas naturales, organizaciones y otras entidades. A pesar de que la legislación sobre el impuesto a la renta establece diversas modalidades para este tributo, se caracteriza por ser de naturaleza directa, gravando las utilidades de los individuos e instituciones.

En relación con las teorías que fundamentan el Impuesto a la Renta, Estévez y Rocafuerte (2018) señalan la existencia de tres teorías, también conocidas como dogmas, que exploran las definiciones y atributos relacionados con la renta. Estas teorías son la teoría de la renta producto, la teoría del flujo de riqueza y la teoría del consumo más el aumento de patrimonio. Comenzando con la primera teoría, la renta del producto, se sostiene que el impuesto debe aplicarse a los ingresos o rentas que provienen de una fuente duradera, es decir, que el impuesto no debería concluir después de generarse la primera renta. Además, esta teoría postula que el impuesto debe ser continuo, ocurriendo en cada período de tiempo, y la fuente que genera la renta debe ser explotada de manera constante para que siga generando ingresos, los cuales deben manifestarse en un producto.

Asimismo, se presenta la teoría sobre el flujo de riqueza, la cual argumenta que el impuesto debe ser implementado sobre las riquezas o ingresos generados mediante actividades económicas con terceros, englobando las ganancias de capital, ingresos periódicos, donaciones, y otros aspectos similares.

De manera similar, se propone la teoría sobre el consumo más incremento patrimonial, la cual argumenta que el enfoque hacia la renta se concentra en el contribuyente, debido a que el impuesto se aplica a las ganancias sin importar su origen o duración, teniendo en cuenta tanto la coherencia en el consumo del individuo como el aumento en su patrimonio. En otras palabras, esta teoría incluye como renta gravable todo consumo y aumento patrimonial que no esté respaldado por los ingresos generados en diversas actividades económicas llevadas a cabo por la persona.

En lo que respecta a la recaudación tributaria, Navas et al. (2022) explican que se refiere a la acción realizada por el Estado para reunir recursos financieros, con el propósito de posteriormente invertirlos y emplearlos en diversas actividades que forman parte de su función. También destacan que la recaudación fiscal es un componente crucial para el Estado, ya que son estos fondos los que la entidad gubernamental puede administrar y distribuir en diferentes áreas, como la gestión pública, educación, salud, medio ambiente, empleo, entre otros.

En otro contexto, Rojas y Barbarán (2021) afirman que se considera como recaudación todo ingreso obtenido por el Estado mediante tasas, impuestos y contribuciones, los cuales están sujetos a regulaciones establecidas por el código tributario y sus enmiendas. La importancia de la recaudación radica en su papel fundamental para financiar las actividades estatales y asegurar el cumplimiento de sus funciones económicas.

Sumando a lo anterior, Seminario y Samamé (2018) argumentan que la recaudación constituye una parte de la tributación y no la totalidad. Por esta razón, al diseñar una política tributaria, es crucial contar con una estrategia no solo para aumentar la cantidad de recursos recabados, sino también para su adecuado desarrollo. Además, subrayan que un elemento esencial en la lucha contra la evasión fiscal es contar con un marco legal preciso y equitativo. De manera similar, tener una capacidad de fiscalización que contribuya a identificar casos de actuación ilegal para evitar la elusión fiscal. Ambos componentes deben trabajar en conjunto: mientras un marco legal adecuado y justo, que reconoce la diversidad del país, fomenta el cumplimiento voluntario, la capacidad de fiscalización puede reducir la evasión fiscal.

En cuanto con los esquemas sobre recaudación del Impuesto a la Renta, según la información proporcionada por SUNAT (2017), se establece que tanto personas naturales como jurídicas deben optar por uno de estos esquemas. A partir del año 2017, se han implementado cuatro regímenes tributarios, siendo los siguientes: el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Mype Tributario (RMT), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen General (RG).

El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) abarca a individuos que gestionan pequeños negocios cuyo principal cliente es el consumidor final. Este sistema fue instituido mediante el Decreto Supremo N.º 057-99-EF y el Decreto Legislativo N.º 937, y ha sufrido diversas alteraciones a lo largo del tiempo. Habilita a los contribuyentes a determinar un pago mensual fijo, calculado en función de sus compras o ingresos, el cual deben abonar según el calendario de obligaciones mensuales.

De igual manera, el Régimen Especial de Renta (RER) está dirigido a individuos, tanto naturales como jurídicos, que residen en el país y generan ingresos clasificados como de tercera categoría, es decir, ingresos de índole empresarial, como las ventas de productos que fabrican u obtienen y la prestación de servicios. La declaración correspondiente se realiza de forma anual tanto para el Impuesto General a las Ventas (IGV) como para el impuesto a la renta. A diferencia de otros regímenes, no se requiere presentar una declaración jurada que se realiza anualmente para el impuesto a la renta, y los registros contables necesarios se limitan a los registros de compras (Vilca, 2021).

Otro régimen a tener en cuenta es el Régimen Mype Tributario (RMT), diseñado específicamente para las micro y pequeñas empresas. Según Vilca (2021), este registro cuenta con un procedimiento que puede completarse en línea y tiene como propósito permitir que las MYPES accedan a ciertos beneficios proporcionados por el Estado. Este sistema se implementó a partir del 01 de enero de 2017 y determina que el límite máximo de ingresos no debe exceder las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Finalmente, se presenta el Régimen General (RG), el cual abarca a todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que se dedican a actividades empresariales. En este régimen, no hay un límite predeterminado para los ingresos o compras. Los contribuyentes que están bajo este régimen tienen la facultad de emitir cualquier tipo de comprobante y están obligados a mantener libros y/o registros contables. Además, deben elaborar un estado de resultados y situación financiera, los cuales forman parte de la declaración anual, junto con otras obligaciones. Por lo tanto, se sugiere contar

con la asistencia de alguien con conocimientos especializados que pueda brindar apoyo en estas responsabilidades.

La justificación de este estudio de investigación radica en su contribución para entender el comportamiento actual de la recaudación sobre el impuesto a la renta en cada uno de los regímenes vigentes en el Perú. Desde una perspectiva teórica, se vuelve valioso al ampliar el conocimiento existente sobre los regímenes tributarios, la política fiscal y el impuesto a la renta. Además, la investigación adquiere relevancia social al servir como evidencia para fortalecer el sistema tributario actual, posiblemente replanteando políticas para el desarrollo de la sociedad, mejorando la cultura tributaria de los contribuyentes para aumentar la recaudación, y contribuyendo así a un mayor respaldo para la ejecución del gasto público. También tiene valor metodológico al ofrecer nueva evidencia a través de un análisis descriptivo y detallado sobre el comportamiento de la recaudación del impuesto a la renta, permitiendo comparaciones futuras con investigaciones que aborden otros períodos de estudio de los regímenes tributarios.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo ha sido el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial según regímenes tributarios en Perú, periodo 2015 al 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial según regímenes tributarios en Perú, periodo 2015 al 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación del Impuesto a la Renta en cada uno de los cuatro regímenes tributarios, periodo 2015 al 2021.
- Describir la variación mediante medidas estadísticas de los montos recaudados de Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021.
- Analizar en forma comparativa el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021.

1.4. Hipótesis

La presente investigación como tiene el propósito de medir el fenómeno para describirlo no requiere de hipótesis.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Esta investigación se ha llevado a cabo utilizando un enfoque de orientación cuantitativa, de nivel de profundidad descriptivo, diseño no experimental y de alcance longitudinal.

De acuerdo a Hernández et al (2014) las investigaciones de enfoque cuantitativo se caracterizan porque la información recabada llega a ser medida por análisis numérico y estadístico para describir como se da el comportamiento del fenómeno de estudio.

Para Ñaupas et al. (2014) los estudios descriptivos tienen por propósito exponer las características de la variable en estudio, empleando las técnicas estadísticas para mostrar los resultados obtenidos.

Según Maya (2014) las investigaciones con diseño no experimental se caracterizan porque no hacen uso de la manipulación o control intencionado de la variable para generar un cambio en el comportamiento del fenómeno de estudio.

Por último, Hernández et al. (2014) indican que los estudios de alcance longitudinal tienen por características la medición del fenómeno de estudio en base a periodos de tiempos.

En cuanto a la población de estudio, según Ñaupas et al. (2014) se considera que la población representa el universo completo de plan de estudios o casos que se procura investigar en un estudio. A tal efecto, en la presente investigación la población ha estado conformada por los cuadros estadísticos de ingresos recaudados consignados y publicados en la Plataforma Web SUNAT en el período 2015 a 2021.

De acuerdo a Hernández et al. (2014) la muestra está integrada por una sección o subconjunto del universo de estudio, lo cual con su medición conlleva a generalizar las conclusiones de los objetivos de la investigación. En este sentido, la muestra seleccionada se basó en los cuadros estadísticos A8, A9, A10 y A12 que presentan los ingresos recaudados, los cuales fueron consignados y publicados en la Plataforma Web de la SUNAT durante el periodo comprendido entre 2015 y 2021.

Para Maya (2014) el muestreo es el agrupado de métodos que lleva a la selección de una muestra finita de una población específica con el propósito de evaluar los criterios para la determinación de la muestra del estudio. En consecuencia, en este estudio se empleó un enfoque de muestreo no probabilístico en cuanto su forma y a la vez intencional por el investigador, ya que la selección de los elementos de la muestra se realizó con base en el juicio y criterio de los investigadores.

Respecto a la técnica de recopilación de datos, se aplicó el análisis documental, conforme a la definición de Córdova (2018), que tiene como objetivo la medición de las variables a través de la síntesis de la información recabada en la revisión de diversos documentos, buscando generar comprensión y procesar los fenómenos objeto de estudio.

Sobre el instrumento empleado, fue la Guía de análisis documental, la cual, por lo que Zabala et al. (2020), se define como una herramienta compuesta por documentos pertinentes que buscan obtener información fidedigna sobre el fenómeno de estudio. Además, esta guía facilita la identificación y síntesis de los datos más relevantes para un mejor desarrollo sobre la investigación.

En relación con el análisis de datos, para obtener los resultados se utilizó la Guía de análisis documental. Esta herramienta permitió a que los investigadores examinar los cuadros estadísticos proporcionados por la SUNAT y ajustarlos según los años necesarios

para el estudio. La información recopilada fue comparada para analizar las variaciones en la recaudación del Impuesto a la Renta de los regímenes tributarios vigentes en el Perú, y para llevar a cabo este proceso, se empleó el programa Excel para el procesamiento de los datos, generando tablas comparativas y gráficos que facilitaron una mejor interpretación.

En lo que respecta a los aspectos teóricos, este estudio observa minuciosamente los derechos de los autores de diversas fuentes de información empleadas en la recopilación de datos. Estas fuentes respaldan nuestra investigación bajo las directrices del estilo APA Séptima Edición, en concordancia con las regulaciones universitarias aplicables al estudio. Además, se subraya la confiabilidad y autenticidad de la información obtenida de la Plataforma Web de SUNAT. Cabe destacar que este trabajo de investigación fue realizado con propósitos académicos, utilizando el software de detección de plagio proporcionado por la Universidad Privada del Norte, y se evaluó su nivel de similitud.

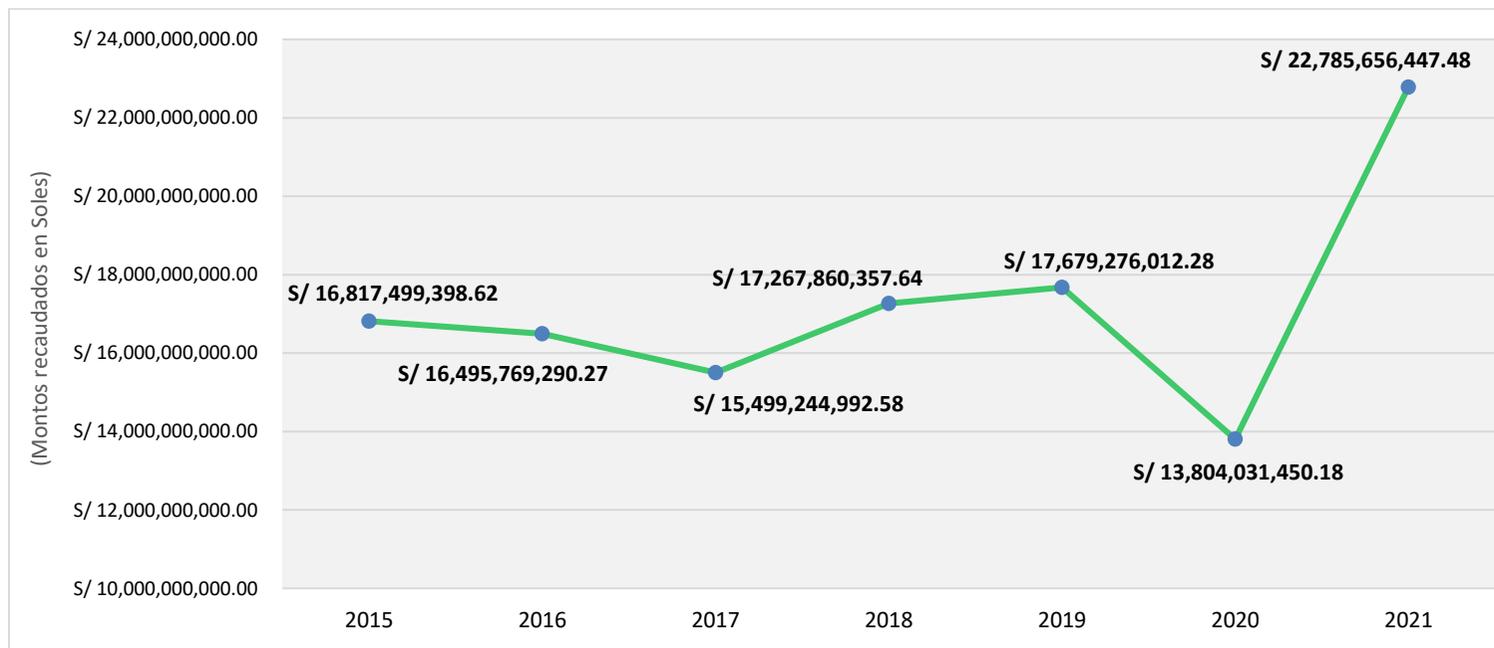
CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Analizar el comportamiento histórico de la recaudación del Impuesto a la Renta en cada uno de los regímenes tributarios, periodo 2015 al 2021

a. Régimen General

Figura 1

Comportamiento de la recaudación del impuesto Régimen General en el periodo 2015 al 2021



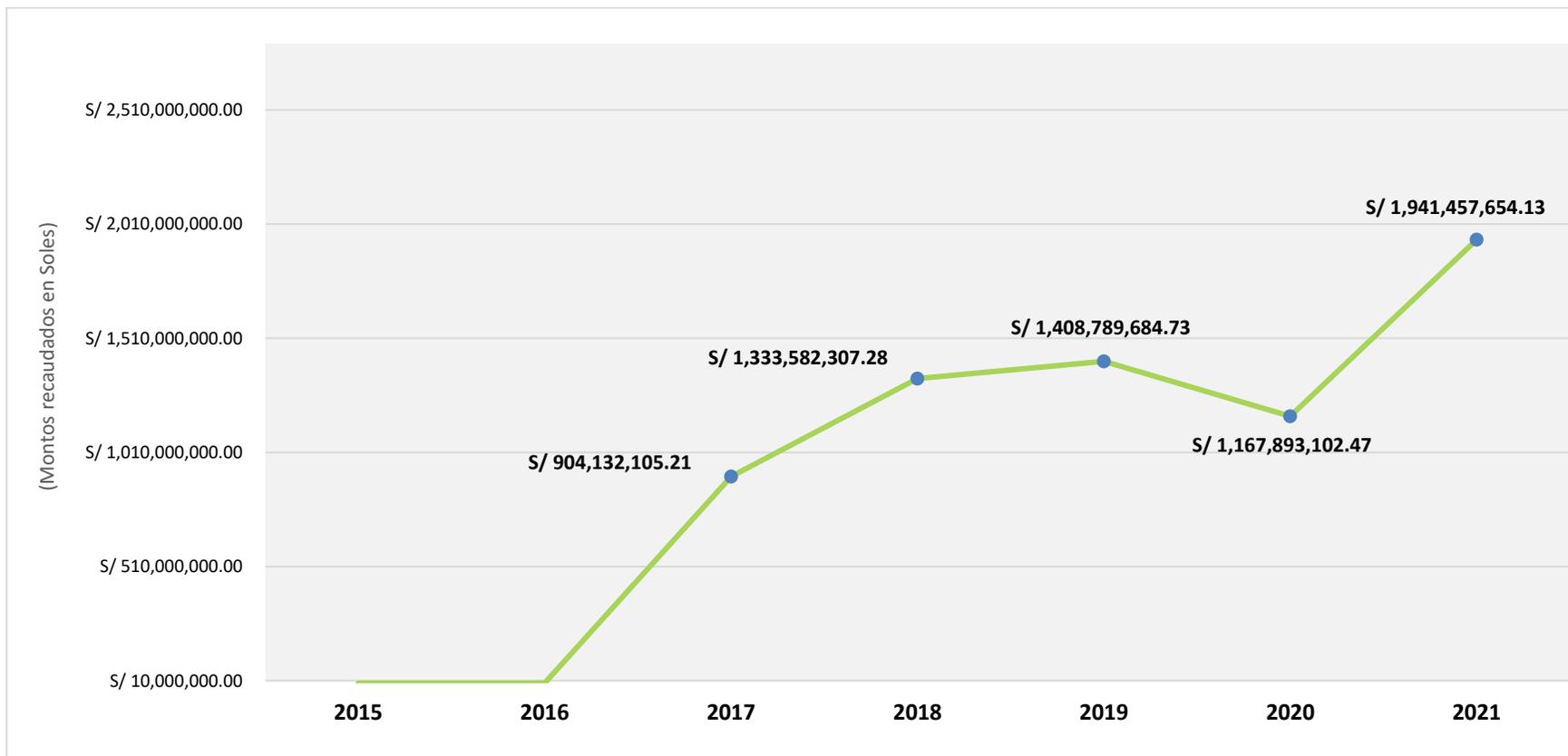
Nota. Información extraída de los reportes estadísticos de SUNAT

La Figura 1 ofrece una representación visual de la recaudación del impuesto a la renta bajo el régimen general entre los años comprendidos 2015 y 2016, observándose una tendencia decreciente en este periodo. El año 2017 presenta una marcada caída en la recaudación, que puede atribuirse a dos factores principales: la migración significativa de contribuyentes hacia el Régimen Mype Tributario y el cambio en la tasa de imposición con que se determina el impuesto a la renta, de un 29.5% al 10%. En el año 2018, la recaudación experimenta un incremento del 11.41%, y en el año 2019, aumenta en un 2.38% con respecto al año anterior. Estos incrementos se atribuyen a los aportes provenientes del sector minero, el aumento en los ingresos y las utilidades, así como la colocación de créditos de las instituciones financieras. Sin embargo, el año 2020 se caracteriza por una brusca caída en la recaudación, debido al inicio de la pandemia COVID-19. Durante ese año, la recaudación disminuyó en un 21.92% en comparación con el año 2019. Este fenómeno se debió a las medidas adoptadas por la SUNAT, tales como la prórroga de los plazos para que se presenten la declaración anual y del impuesto a las transacciones financieras, así como la implementación de reglas que permitían a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta. Posteriormente, en el año 2021, se observa un aumento significativo del 65.07% en la recaudación con respecto al año 2020. Este aumento se atribuye a la reactivación económica y al incremento en los precios de los minerales de exportación, generando así mayores índices de pago y saldos a favor para un grupo específico de empresas.

b. Régimen Mype Tributario

Figura 2

Comportamiento del Impuesto Régimen Mype Tributario en el periodo 2015 al 2021



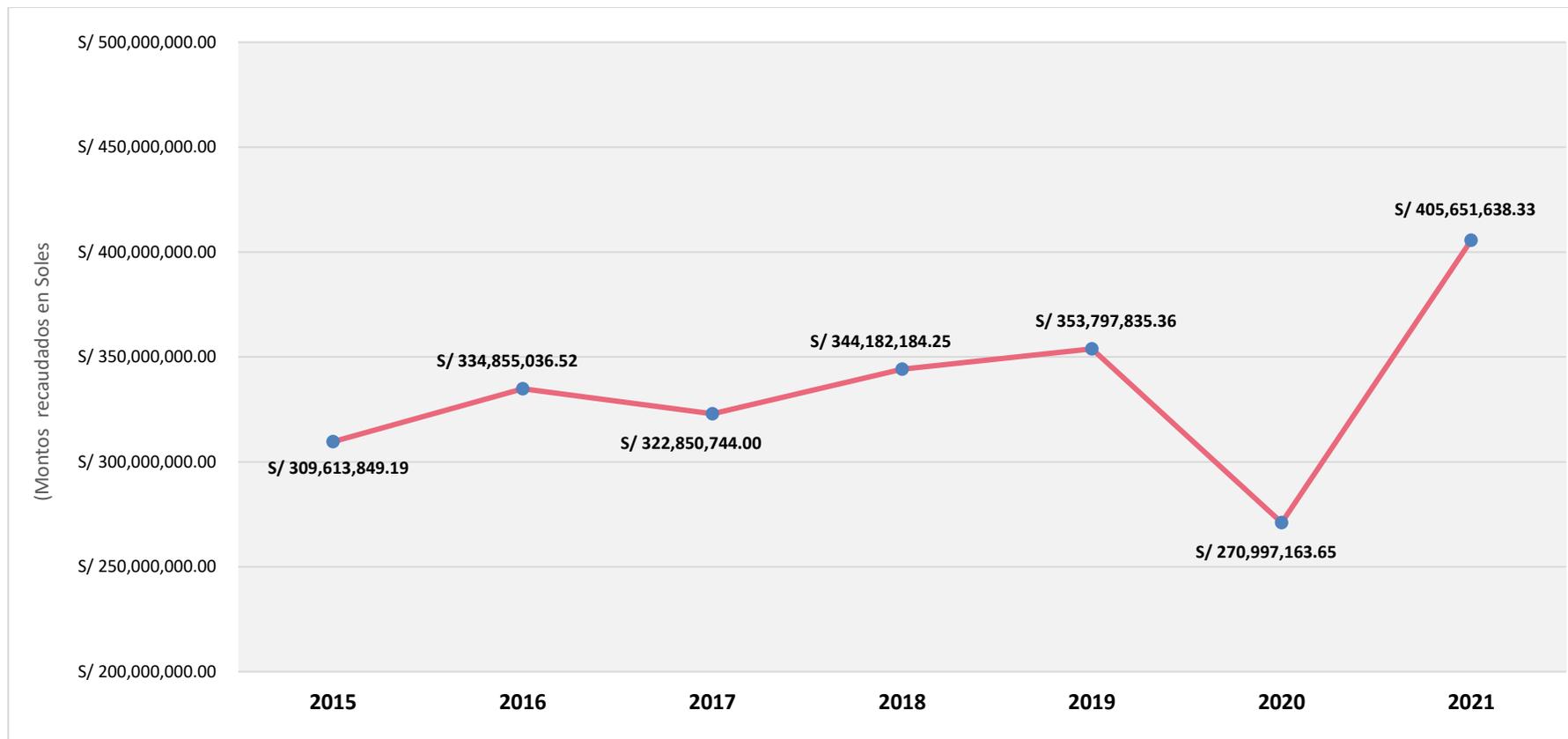
Nota. Información extraída de los reportes estadísticos de SUNAT

En la Figura 2, según la representación gráfica proporcionada, la recaudación del impuesto del Régimen Mype Tributario, que fue creado en el año 2017 según el Decreto Legislativo N°1269, exhibe un patrón de crecimiento notable. En el año 2018, se registró un aumento significativo del 47.50%. En gran parte, esto ocurrió debido a que la Administración Tributaria llevó a cabo la inclusión automática de más de 700 mil contribuyentes que provenían del Régimen General. Además, se observó un aumento de más de 1,151 empresas en este régimen, lo que contribuyó a reducir la informalidad en un 10%. El año 2019 mantuvo esta tendencia al alza, con un incremento del 5.64% en la recaudación, y se sustentó en los pagos efectuados por 703 mil contribuyentes registrados a finales de diciembre del mismo año. La aplicación de coeficientes más elevados para determinar los pagos a cuenta, a la vez con el incremento de los ingresos en sectores como la intermediación financiera, la generación de energía eléctrica y el suministro de agua, contribuyeron a este desempeño positivo. Sin embargo, el año 2020 se caracterizó por una marcada disminución del 21.92% en la recaudación, lo cual se atribuye principalmente a la crisis sanitaria y económica que impactó significativamente la actividad económica. Esta disminución también estuvo influenciada por la aplicación de coeficientes más bajos debido a la modificación o suspensión de los pagos según el Decreto Legislativo N°1471. Además, los ingresos de las empresas constructoras, de transporte, hotelería y turismo se redujeron considerablemente durante el primer semestre del año. Por último, en el año 2021, se observó un notorio repunte del 66.24% en la recaudación. Este comportamiento se origina en la reactivación concerniente a la actividad económica y su repercusión en los ingresos de las empresas, sobre todo el sector minero y los elevados precios del cobre, así como el desempeño sobresaliente de las empresas de construcción, que duplicaron su recaudación respecto al año anterior.

c. Régimen Especial de Renta (RER)

Figura 3

Recaudación del Impuesto Régimen Especial de Renta (RER) en el periodo 2015 al 2021



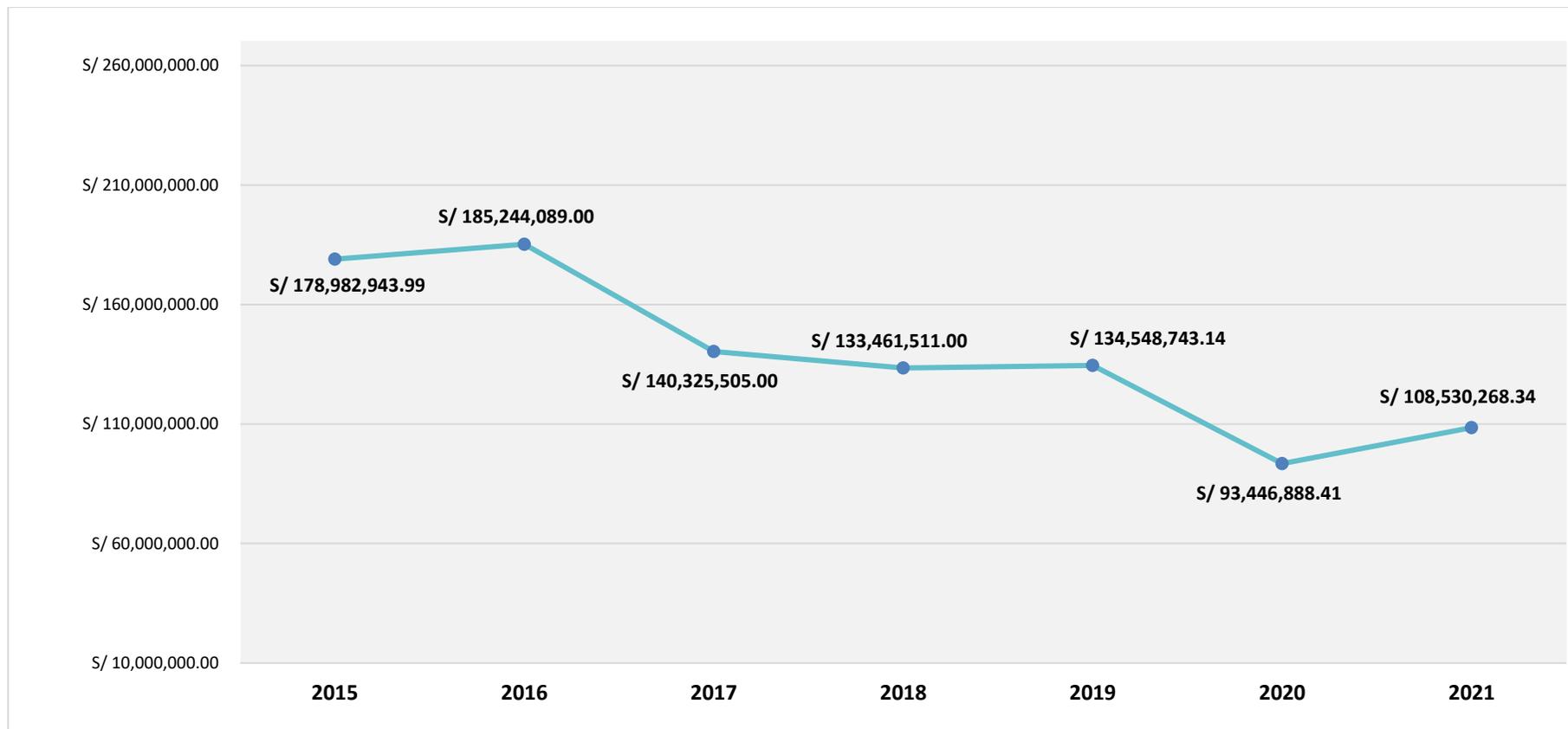
Nota. Información extraída de los reportes estadísticos de SUNAT

La Figura 3 ofrece una visión de la recaudación del impuesto a la renta bajo el Régimen Especial de Renta, que experimentó una evolución destacada. En el año 2016, se observó un incremento del 8.15% en comparación con el año 2015, reflejando un crecimiento constante. Sin embargo, en el año 2017, se produjo una reducción del 3.58%, principalmente debido a que aproximadamente 74,000 empresas optaron por acogerse al Régimen Mype Tributario, que ofrecía una tasa más baja del 1% en comparación con la tasa del 1.5% del régimen especial. En 2018, la recaudación aumentó un 6.61% con respecto al año anterior, y en 2019 se experimentó un incremento del 2.79% en comparación con 2018. Estos incrementos están estrechamente relacionados con el crecimiento económico del país, un segmento de los micro y pequeños empresarios que previamente se encontraban en el Nuevo Régimen Único Simplificado se vieron obligados a migrar al Régimen Especial de Renta a medida que sus ventas superaban los límites definidos, es decir, ingresos mensuales superiores a S/ 8,000.00 y un límite anual de S/ 96,000.00. Sin embargo, en el año 2020 refleja una gran caída, en un 23.40% menos que la del año 2019, esto explicado por los pagos a cuenta más bajos consecuencia de una reducción en la actividad económica por el inicio de la pandemia Covid-19, además de la postergación de pagos y fraccionamientos. Asimismo, cabe señalar, el decrecimiento del sector comercio, por las medidas restrictivas impuestas. Al año 2021, aumentó un 49.69% en relación con el año 2020, este comportamiento prominente, es debido a una revitalización de la actividad económica, destacando en el periodo Agosto un mayor nivel de pagos a cuenta representado en un 72%. Además del crecimiento en ventas del sector comercio y empresas de turismo y hotelería.

d. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Figura 4

Recaudación del Impuesto Régimen Único Simplificado en el periodo 2015 al 2021



Nota. Se considera la renta del Nuevo Régimen Único Simplificado debido a la información extraída de los reportes estadísticos de SUNAT

Según se observa en la Figura 4, en cuanto a la recaudación del impuesto del Nuevo Régimen Único Simplificado, se registró un aumento del 3.50% en el año 2016 en comparación con el año 2015. Este incremento se atribuye a la reducción anual del 10.5% en la informalidad. Sin embargo, en el año 2017 se experimentó una drástica reducción del 24.25% con respecto al año anterior, esto ocurrido por la entrada en vigencia del D.L. 1270, suprimiendo 3 categorías que comprendían una mayor cuota, trayendo consigo la disminución de escalas para la determinación de la obligación tributaria, esto llevó a que varios contribuyentes optaran por otros regímenes debido a los límites de ingresos establecidos. La tendencia descendente continuó en 2018, con una disminución del 4.89% en comparación con el año anterior. Esta reducción se relaciona, en parte, con la decisión del 80% de las empresas de permanecer en la informalidad, ya que la modificación de la base tributaria generaba costos y obligaciones tributarias adicionales. Asimismo, para el año 2019 se incrementó ligeramente en un 0.81% en base al año anterior, infiriendo que después de la implementación del D.L. N°1270 se reflejó una mínima mejora, no siendo muy representativa en el crecimiento de la recaudación, pero justificado con la formalización de nuevos contribuyentes. Al año 2020, en el primer semestre se tuvo una gran caída, reflejado en un 30.55% menos que el 2019, por la significativa reducción en las ventas de numerosas micro y pequeñas empresas, resultado del impacto económico ocasionado por la pandemia de COVID-19. Finalmente, en el año 2021, se produjo un notable repunte del 16.14% en la recaudación en comparación con 2020, debido a la recuperación de la actividad económica, así como a los incentivos proporcionados por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N°12-2021, que alentó a los contribuyentes a regularizar sus pagos, especialmente aquellos que no habían presentado su declaración jurada o tenían infracciones, según la facultad discrecional.

3.2. Describir la variación mediante medidas estadísticas de los montos recaudados de Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021.

Tabla 1

Medidas estadísticas del Impuesto a la Renta en Perú periodo 2015-2021

	Régimen General (En Soles)	Mype Tributario (En Soles)	RER (En Soles)	NRUS (En Soles)
Media	17,192,762,564.15	1,351,170,970.76	334,564,064.47	139,219,992.70
Varianza	2,783,909,702.78	382,590,567.76	41,465,728.80	33,646,567.02
Desviación Estándar	52762.77	19559.92	6439.39	5800.57
Límite Inferior	13,804,031,450.18	904,132,105.21	270,997,163.65	93,446,888.41
Límite Superior	22,785,656,447.48	1,941,457,654.13	405,651,638.33	185,244,089.00

Nota. Información procesada de la información de los reportes estadísticos de SUNAT

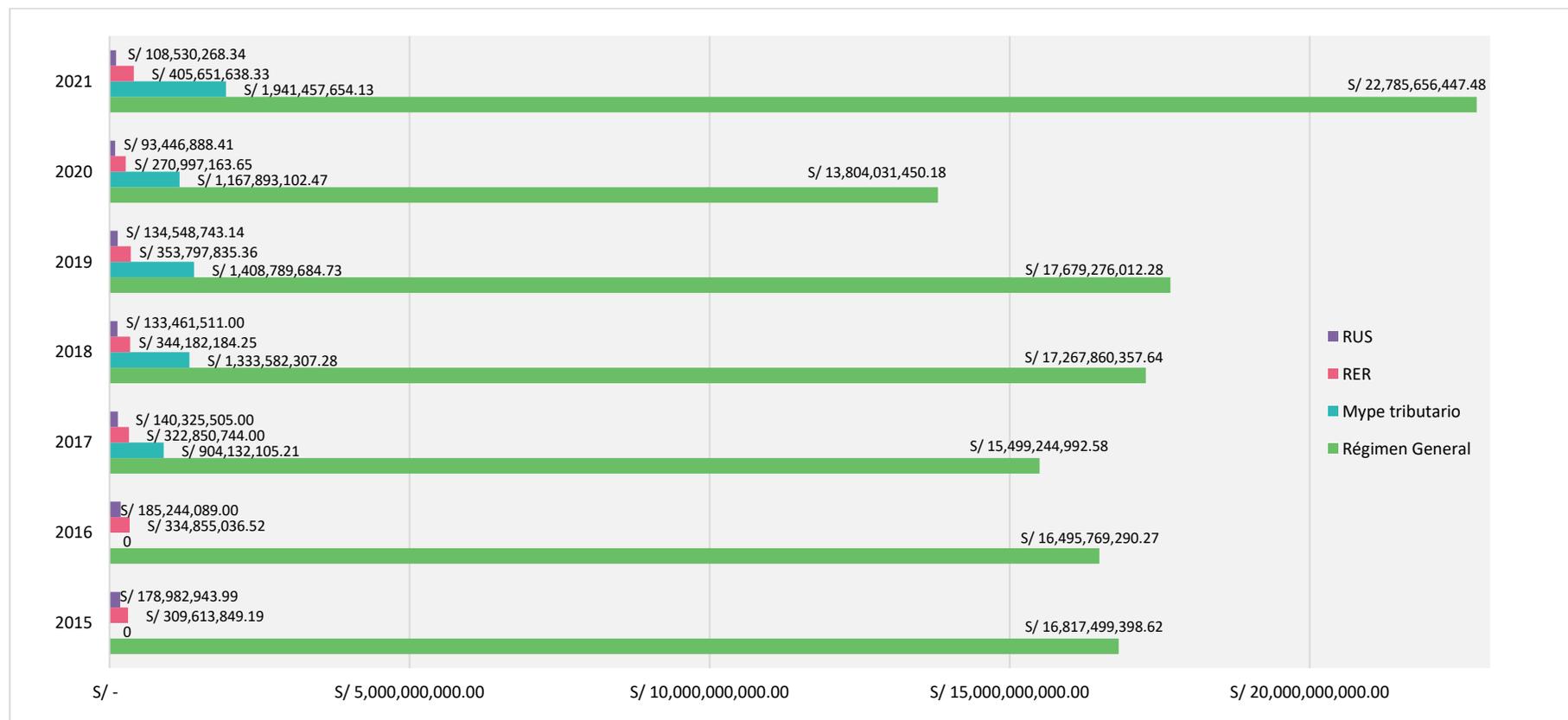
Como se puede observar en la Tabla 1, con relación a los cuatro regímenes tributarios, la media más alta se presenta en el Régimen General, superando los 17 mil millones de soles, La segunda media más alta corresponde al Régimen Mype Tributario, con más de 1,351 millones de soles, y un límite superior de más de 1,941 millones de soles, poniendo de manifiesto que la mayor parte de la recaudación total del impuesto a la renta está representada por estos regímenes. La razón detrás radica en la presencia de empresas de gran envergadura con niveles de ingresos significativos, lo que se traduce en una recaudación sustancial. Estas empresas engloban a mineras, agroindustriales, industrias no primarias y consorcios de construcción. Así como también, las regularizaciones de saldos más altos obtenidas en el año 2021, correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Este fenómeno tiene repercusiones en las utilidades y en la cantidad que las empresas del sector minero deben

regularizar, especialmente en situaciones en las que estas empresas se habían beneficiado de la normativa que permitía reducir o suspender sus pagos a cuenta. El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y Régimen Especial de Renta (RER) exhiben la varianza más reducida entre los cuatro regímenes por más de 33,646 millones de soles y 41,645 millones de soles, así como una desviación estándar baja de 5,800.57 y 6,439.39 soles, lo que indica que no han fomentado la formalidad de acuerdo con las expectativas comprendidas durante ese período, por ello, los cambios experimentados no han sido particularmente significativos. En consecuencia, la Administración Tributaria se está planteando reemplazarlos por un nuevo régimen tributario.

3.3. Analizar en forma comparativa el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021

Figura 5

Comparación de los cuatro regímenes tributarios en el periodo



Nota. Información extraída de los reportes estadísticos de SUNAT

Según la visualizado en la figura 5, en los dos primeros años del periodo analizado, es decir, del año 2015 al 2016, la recaudación del Impuesto a la Renta estaba concentrada en un 95% del total por el Régimen General cuando solo existían tres regímenes tributarios, esto se explica porque la mayoría de medianas y grandes empresas que contribuyen en gran parte al PBI nacional estaban comprendidas en dicho régimen, existiendo una tendencia cíclica, resaltando las contribuciones de los diferentes ámbitos como la minería, construcción, intermediación financiera, transporte, generación de energía eléctrica y agua, sin embargo, es fundamental destacar que en 2015, el 68% de las empresas operaban bajo un régimen simplificado, cifra que aumentó al 70% en 2016. No obstante, durante ese mismo año, se introdujo el Régimen Mype Tributario, lo que resultó en un significativo incremento, llevando el total de empresas acogidas a un régimen simplificado a un 89% en el 2017, debido a ello, el número de empresas tributando bajo el régimen general sufrió una disminución significativa, dónde más de 400,000 empresas hicieron la transición. No obstante, este régimen, que permite un impuesto de renta del 10% para empresas con ingresos de hasta S/ 8 millones, generó un nuevo problema. Los contribuyentes, aprovecharon las ventajas adicionales ofrecidas por el RMYPE, decidiendo dividir sus actividades empresariales y optando por establecer más de cinco empresas distintas con el objetivo de disminuir su carga fiscal. Al 2018, se incrementó en un 78.4%, recaudándose la cifra de S/ 731 millones, lo que denota un aumento en la cantidad de empresas que han optado por adherirse a este régimen con el fin de reducir su carga tributaria.

Asimismo, se observó una considerable variación en la recaudación entre los periodos 2017-2018 en cuanto al Régimen NRUS con una disminución del 27% representando en cifras monetarias un total de S/ 50,695,346.00 dado que gran parte de las empresas migraron al Régimen Mype Tributario y otra gran parte optaron por convertirse en

informales. No obstante, la recaudación en el Nuevo Régimen Único Simplificado fue superior en el año 2016; esto a pesar de que en el año 2017 se contó con 622,746 contribuyentes adicionales en comparación con el 2016, y este mismo patrón se repite al compararlo con el año 2018.

La menor captación recaudada del impuesto a la renta en el año 2019, se observó en el mes de julio, experimentando una disminución del 14.6%. Esta reducción se explica por la declinación de los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta (-24.6%), que abonan las empresas y representan el cuarenta por ciento del total recaudado.

Considerando también el año 2020, marcado por el inicio de la pandemia de Covid-19 en marzo, según los informes de SUNAT (2021), la recaudación por concepto de Impuesto a la Renta alcanzó los S/ 3 855 millones. Este resultado representó una disminución de S/ 1 158 millones en comparación con marzo de 2019 en los cuatro regímenes tributarios. La reducción se atribuye principalmente a una menor regularización, la cual se vio afectada por las prórrogas aprobadas a través de lo estipulado en la Resolución N° 054-2020 y N° 061-2020 de la SUNAT, además del impacto estadístico ocasionado por un pago extraordinario percibido en marzo de 2019. Este resultado se explica por el mencionado aplazamiento de obligaciones y la disminución de la actividad económica.

De acuerdo al Instituto Peruano de Economía (2021) el sector turismo fue el más afectado durante la pandemia, cayó un 79% en la cantidad de ventas y el empleo en el sector disminuyeron en 70% aproximadamente, reflejando notoriamente la disminución de recaudación sobre todo en las empresas pertenecientes a los regímenes tributarios Régimen Especial de Renta, Régimen Mype Tributario y al Nuevo Régimen Único Simplificado.

En el año 2021, la recaudación del Impuesto a la Renta, en general, está basada principalmente a la recuperación de la actividad económica, esto reflejado, especialmente en

el impacto positivo en los ingresos empresariales, así como en la disminución de los saldos a favor del Impuesto a la Renta declarados en 2021, los cuales ascendieron a S/ 9,621 millones, en marcado contraste con los S/ 1,197 millones declarados en el año 2020. Según la SUNAT (2022), el comportamiento favorable de la recaudación en los cuatro regímenes tributarios se atribuye a una combinación de diversos factores positivos y negativos. Siendo uno de ellos el crecimiento del producto bruto interno (PBI) y la demanda interna, ambos registrando un aumento de alrededor del 3%. Asimismo, destacó el dinamismo observado en las importaciones, que experimentaron un crecimiento del 18.2% en dólares, mientras que el tipo de cambio se situó en 3.84 soles, mostrando una variación de -1.1%. Por otro lado, según el reporte de la SUNAT, en septiembre de 2021, la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzó los S/ 11.348 millones (excluyendo devoluciones de impuestos). Este monto representa un incremento significativo de S/ 4.147 millones en comparación con septiembre de 2020, reflejando un aumento del 49.8% y del 19.9% con respecto al mismo periodo en 2019, previo a la pandemia.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

De acuerdo con los desenlaces obtenidos en la investigación, se evidencia que la recaudación sobre el Impuesto a la Renta estuvo predominantemente concentrada en el Régimen General, representando el 95% entre 2015 y 2016. Este régimen fue mayormente adoptado por empresas de tamaño mediano y grande, teniendo un impacto considerable en la economía nacional. A pesar de que la integración del Régimen Mype Tributario atrajo a más entidades, alcanzando el 89% en 2017, se mostró una reducción de números de empresas que optaron por el Régimen General. No obstante, con el objetivo de aliviar la carga tributaria, algunos contribuyentes decidieron dividir sus operaciones para aprovechar las ventajas del Régimen Mype Tributario, lo que resultó en un aumento del 78.4% en la recaudación en 2018. Además, se identificó una reducción del 27% en la recaudación del Régimen NRUS durante el periodo 2017-2018 debido a la transición hacia el Régimen Mype Tributario y a la informalidad. Este panorama destaca la dificultad con respecto a los sistemas tributarios y la capacidad empresarial para ajustarse ante las modificaciones en las normativas tributarias a lo largo del tiempo.

En este estudio, se enfrentó como limitación la escasa cantidad de investigaciones centradas en examinar la obtención de ingresos por el impuesto a la renta de las entidades, especialmente la falta de investigaciones nacionales que abordaran este tema crucial.

Se analizó el comportamiento histórico del Impuesto a la Renta recaudado en cada uno de los cuatro regímenes durante el período 2015 a 2021. Se destacó que el Régimen General tiene una recaudación, con una tendencia a la baja en los primeros

años, experimentando una notable caída en 2020 debido al Covid-19. Desde la implementación en 2017, el Régimen Mype Tributario mostró un aumento hasta 2019, seguido de una marcada disminución en 2020, nuevamente influenciada por la pandemia. En cuanto al Régimen Especial de Renta y al Nuevo Régimen Único Simplificado, se observaron fluctuaciones en la recaudación a lo largo del período estudiado, con una disminución significativa en 2017 debido a la migración de contribuyentes hacia el Régimen Mype Tributario. Estos resultados guardan ciertas similitudes con la investigación de Pesantez y Sagnay (2021), quienes encontraron un comportamiento ascendente sin disminuciones en el Impuesto a la Renta del Régimen Tributario Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) entre 2014 y 2018. Se concluyó que, en los últimos años de ese periodo, las pequeñas empresas se adhirieron significativamente al RISE. Además, coincide con la investigación de Sacaca y Delgado (2018), donde se concluyó que el régimen especial usualmente no garantiza una reducción en el pago de impuestos, sino que es aplicado especialmente a empresas con bajos gastos y altos márgenes de utilidad. Finalmente, presenta ciertas similitudes con la tesis de Rosas (2021), que concluyó que los cuatro regímenes tienen naturalezas distintas y muestran diversas formas de determinación, lo que lleva a la vulneración del principio de equidad.

Se llevó a cabo la medición estadística de los montos recaudados por el Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes del Perú durante los años 2015 a 2021. Los resultados revelaron que la media más elevada de los cuatro regímenes corresponde al Régimen General, superando los 17 mil millones de soles. La segunda media más alta se observa en el Régimen Mype Tributario, con más de 1,351 millones de soles. Esto resalta que la mayor parte de la recaudación total del

impuesto a la renta proviene principalmente de estos dos regímenes. En cuanto al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y al Régimen Especial (RER), presentan la varianza más reducida entre los cuatro regímenes. Estos resultados son parcialmente similares a la investigación realizada por Sacaca y Delgado (2018), quienes encontraron que, si los contribuyentes tributaran sobre la utilidad, estarían bajo el régimen general, lo cual les sería beneficioso, ya que pagan en promedio S/ 4,521.33 soles. Sin embargo, al encontrarse dentro del régimen especial, pagan impuestos sobre los ingresos o las ventas y desembolsan en promedio S/ 6,705.20 soles. Además, se observa similitud con la investigación de Ruso et al. (2019), donde se concluyó que existe evidencia estadística sólida que respalda la afirmación de que la media de recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el periodo 2008-2017 ha sido mayor que el promedio de los ingresos tradicionales del Presupuesto General del Estado. Finalmente, se encuentra coincidencia con la investigación de Coronel et al. (2020), donde se encontró que el 69.4% de los microempresarios cumplen regularmente con el pago del Nuevo Régimen Único Simplificado, el 30.6% tiene un nivel bajo de cumplimiento, y se observan diferentes niveles en sus dimensiones.

Se llevó a cabo una comparación del comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú durante el periodo de 2015 a 2021. Donde se evidenció que gran parte de las medianas y grandes empresas, que contribuyen significativamente al Producto Bruto Interno (PBI) nacional, estaban bajo el Régimen General. Desde su implementación en 2017, el Régimen Mype Tributario ha experimentado un crecimiento, atrayendo a numerosos contribuyentes en sus primeros años, especialmente micro y pequeños empresarios

cuyas ventas no superan las 15 UIT. En contraste, la recaudación del Régimen Especial de Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado se ve afectada por la deserción de microempresarios. Estos resultados guardan similitud con la investigación de Rosas (2021), donde se concluyó que los cuatro regímenes tienen naturalezas distintas, lo que lleva a una vulneración del principio de equidad, indicando que las políticas tributarias no son lo suficientemente efectivas para aumentar la base tributaria y promover la formalización. Además, coinciden con la investigación de Sacaca y Delgado (2018), donde se concluyó que el régimen especial usualmente no garantiza una reducción en el pago de impuestos, sino que es aplicado especialmente a empresas con bajos gastos y altos márgenes de utilidad. Finalmente, se encuentra coincidencia con el estudio de Coronado y García (2020), que llegó a la conclusión que en cada periodo ha existido un incremento ligero de la recaudación, estando sujeto a que los trabajadores que están en la informalidad no están migrando a tener una solidez formal de sus trabajos, dado la carencia de capacitación y de iniciativa de cultura tributaria sobre la responsabilidad del impuesto a la renta.

4.2. Conclusiones

- Después de analizar la recaudación del Impuesto a la Renta bajo diversos regímenes tributarios durante el período de 2015 a 2021, se llega a la conclusión de que se evidencian diversas tendencias y eventos significativos. Desde la migración hacia el Régimen Mype Tributario hasta la adaptación al cambio normativo en el Nuevo Régimen Único Simplificado, cada periodo presenta desafíos y ajustes específicos. La variación en la recaudación, influenciada por factores como la actividad económica, cambios normativos y la pandemia,

resalta la importancia de contar con políticas tributarias que puedan adaptarse para mantener la estabilidad y eficiencia del sistema tributario con respecto a los cambios complejos en la economía.

- Al analizar el comportamiento histórico del impuesto a la renta concluimos que la recaudación en los regímenes tributarios, se evidencia una estrecha vinculación con la situación económica del país, dado que está fuertemente influenciada por las ventas de las grandes empresas, las cuales impactan positivamente en el Producto Bruto Interno (PBI) nacional. A pesar de esto, en la época de pandemia durante el año 2020, se registró una marcada reducción en la mayoría de las entidades con respecto a sus niveles de ventas de, lo que se tradujo en una pronunciada caída en la recaudación del impuesto a la renta para ese año en los cuatro regímenes tributarios. Además, es relevante señalar que la recaudación del Impuesto a la Renta en el periodo 2015 a 2021 no ha seguido un patrón cíclico ni constante, ya que ha experimentado notables fluctuaciones.
- Al realizar la medición estadística a los importes recaudados revela que el Impuesto a la Renta tiene una marcada predominancia tanto en el Régimen General como en el Régimen Mype Tributario, resaltando sus notorias medias que reflejan la contribución sustancial de empresas de gran envergadura y los efectos de regularizaciones durante el ejercicio 2020. Por otro lado, el Nuevo Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial de Renta muestran una estabilidad relativa, indicando una capacidad limitada para incentivar la formalidad. Por lo tanto, sería aconsejable que los analistas del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú realicen un análisis minucioso para determinar si resulta beneficioso para el sector empresarial y los ingresos del país continuar

manteniéndolos. A pesar de que la razón de la existencia de estos regímenes ha sido simplificar y ordenar el esquema tributario, este propósito no se refleja en las tendencias observadas en la recaudación.

- Al analizar el rendimiento del Impuesto a la Renta, se observan diversas transformaciones significativas de recaudación a lo largo del periodo estudiado. Desde la predominancia del Régimen General en los primeros años, pasando por la influencia del surgimiento del Régimen Mype Tributario y la disminución del NRUS, hasta los desafíos planteados por la pandemia en 2020. En 2021, la recaudación experimentó un impulso debido a la recuperación económica y a factores tanto positivos como negativos. Este análisis proporciona una base sólida para tomar decisiones a futuro en el ámbito tributario. La información obtenida puede orientar acciones y estrategias futuras, facilitando a los responsables de la gestión tributaria tomar decisiones más informadas y eficaces.

Las implicancias relacionadas a esta investigación, son las siguientes: implicancias prácticas, gracias al análisis descriptivo y documental realizado en la presente tesis podrá ser muy importante como guía o referencia en estudios académicos sobre la recaudación tributaria en el Perú, dado que al tener pocos estudios abordando dicha temática, este informe se convierte en una evidencia para ser replicada a mayor profundidad por futuros investigadores; implicancias teóricas, mediante esta investigación se ha podido profundizar los conocimientos que se tiene sobre la recaudación del impuesto a la renta en las empresas en base a cada uno de los regímenes tributarios vigentes, por lo que se ha podido recabar diferentes fundamentos teóricos de gran cantidad de artículo científicos, libros, revistas y antecedentes de repositorios de muchas universidades analizadas, los

cuales han servido para respaldar nuestro estudio, convirtiéndose en un sustento teórico a lo largo de la elaboración de la tesis y que podrá ser utilizado en futuras investigaciones; implicancias metodológicas, la presente investigación aportará como evidencia cuantitativa de análisis descriptivo, utilizando la técnica del análisis documental basándose al informe histórico de la entidad de administración tributaria en Perú, contribuyendo al conocimiento científico y futuras investigaciones que podrán tomar los resultados para que puedan compararlos.

REFERENCIAS

- Alava, A. y Barragán, G. (2020). La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador. *Revista Dissertare*, 5(2), 542-559.
<https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793/1750>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2020). *Programa Fiscal de América Latina y el Caribe*. Cooperación Española.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Córdova, L. (2018). El proyecto de investigación cuantitativa. Editorial San Marcos.
<https://www.librosperuanos.com/libros/detalle/13442/El-proyecto-de-investigacion-cuantitativa>
- Coronado, K. y García, M. (2020). *El impuesto a la renta de 4ta y 5ta categoría: Análisis de la recaudación periodo de 2015-2019*. Universidad Peruana Unión.
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4305/Ketty_Trabajo_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coronel, L., Lozada, L. y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de Jaén - 2020. *Revista Ciencia Latina*, 5(6), 53-67.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1094/1493>
- Cueva, L. (2019). *Análisis de la recaudación tributaria de la Región Loreto por medio de los tributos internos, periodo 2013 – 2018*. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6606/Leysi_Tesis_Maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(3), 8-24.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6991987.pdf>
- García, W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Revista Actualidad Contable Faces*, 24(43), 93-115.
<https://www.redalyc.org/journal/257/25769354005/25769354005.pdf>
- Gestión. (2018). Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas.
<https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonas-fronterizas-246869-noticia/>
- Gómez, J. y Moreno, S. (2022). *Nuevas tecnologías disruptivas y tributación*. Aranzadi Ediciones.
https://www.google.com.pe/books/edition/Nuevas_tecnolog%C3%ADas_disruptivas_y_tribut/n219EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Gual, A. (2018). La reforma del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la tributación de la formación continuada: un claroscuro entre tributación y transparencia. *Revista de la Fundación Educación Médica*, 21(1), 1-12.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322018000100001
- Guillín, X., Elizondo, A. y Cárdenas, M. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 361-368.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200361
- Hernández, C., Fernández, J. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2019). *Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

Comisión Fiscal del IMCP.

https://www.google.com.pe/books/edition/Ley_del_Impuesto_Sobre_la_Renta/ej2dDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

Lahura, E. y Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. *Revista Estudios Económicos*, 36(12), 31-53. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>

Liza, M. y Salvador, L. (2021). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios.* Universidad de Ciencias y Humanidades. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/606/Liza_ME_Salvador_LA_tesis_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, M. (2021). De las facilidades para el pago de las deudas tributarias en tiempos de covid-19 en Perú y Colombia. *Revista de derecho fiscal*, 14(18), 211-223. <https://www.redalyc.org/journal/6843/684372880011/684372880011.pdf>

Lozano, E. (2022). *Estudios interdisciplinarios de la tributación.* Universidad de los Andes. https://www.google.com.pe/books/edition/Estudios_interdisciplinarios_de_la_tribu/mfN9EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Medrano, H. (2018). *Impuesto a la renta: aspectos significativos.* Fondo Editorial de la PUCP.

https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_tributario/FaHNDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

Mendoza, D. (2018). *Análisis de la Recaudación de Impuesto a la Renta vía Anticipo como Impuesto a la Renta Mínimo en Sociedades radicadas en la ciudad de Guayaquil pertenecientes al Sector Industrial*. Universidad de Posgrado del Estado Ecuatoriano.

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5869/TESIS%20DAVID%20MENDOZA%20MERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Navas, G., Peña, D. y Silva, N. (2022). Recaudación tributaria. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 14(4), 619-627.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000400619

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación* (Libro en físico ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *Estadísticas tributarias en América Latina y El Caribe*. Oficina CEPAL de las Naciones Unidas.

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>

Páez, K. y Cabrera, D. (2021). Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019 – 2020. *Revista Administración*, 6(14), 5-17.

https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/710/818

Pesantez, Z. y Sagñay, L. (2021). Análisis del régimen tributario impositivo simplificado ecuatoriano. Período 2014 al 2018. *Revista Sinergia*, 12(1), 84-94.

<https://www.redalyc.org/journal/5885/588566096007/html/>

Picón, J. (2019). *Deducciones del impuesto a la renta empresarial*. Dogma Ediciones.

https://www.google.com.pe/books/edition/Qui%C3%A9n_se_llev%C3%B3_mi_gasto_La_ley_la_SUNA/aG-hDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

- Pillipe, J. (2022). Los regímenes tributarios y su incidencia en el financiamiento de las Mypes en ICA, 2018-2019. *Revista Igobernanza*, 5(18), 175-194. <https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n18.2022.192>
- Rojas, Agnes; Morán, Dalmiro. (2019). La presión fiscal equivalente en América Latina y El Caribe. BID. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2019/DT_05_2019-ciat-bid.pdf
- Rojas, F. y Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Revista Ciencia Latina*, 5(5), 104-127. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>
- Rosas, J. (2021). Los regímenes tributarios para mypes, análisis y perspectivas. *Revista Lidera*, 12(19), 65-70. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652/22613>
- Ruiz, F. (2021). *Impuesto a la renta - Derecho tributario Peruano*. Palestra Editores. https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_Tributario_Peruano_Vol_II/nKxGEAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Rumin, J. (2017). *Tributación: Iva y otros Tributos*. ICB, S.L. https://www.google.com.pe/books/edition/Tributaci%C3%B3n_Iva_y_Otro_Tributos/rMFidwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Ruso, J., Villamar, D., Ordeñana, A. y Contreras, E. (2019). Análisis de la recaudación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su importancia en los ingresos tradicionales del Presupuesto General del Estado. Periodo 2008-2017. *Revista Innova*, 4(3), 53-64. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7475523.pdf>
- Sacaca, M. y Delgado, D. (2018). Análisis comparativo de empresas acogidas al régimen especial y su eventual acogimiento al régimen general. *Revista Valor Contable*, 5(1), 41-63. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1248
- Sánchez, M. (2019). *Tributación, fraude y blanqueo de capitales*. Marcial Pons. https://www.google.com.pe/books/edition/Tributaci%C3%B3n_fraude_y_blanqueo_de_capita/J_CEzGEACAAJ?hl=es

- Seminario, F. y Samamé, S. (2018). Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 10(3), 41-59.
<https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/144/131>
- SUNAT. (2017). Regímenes Tributarios.
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>
- SUNAT. (2019). Sistema Tributario Nacional. <https://e-consulta.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Vilca, H. (2021). Determinación del impuesto a la renta sobre base presunta y vulneración del principio de legalidad. *Revista de Derecho*, 6(2), 89-102.
<https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938002/671870938002.pdf>
- Zabala, M., Muñoz, M. y Fundora, G. (2020). *Guía metodológica sobre seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo local y comunitario con enfoque de equidad*. Editorial Universitaria.
https://books.google.com.pe/books?id=GpT6DwAAQBAJ&dq=guia+de+analisis+documental&source=gbs_navlinks_s

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala
Impuesta a la Renta	El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2019), considera que el Impuesto a la Renta viene a ser un impuesto establecido de forma anual, para todas las personas naturales el impuesto es calculado sobre los ingresos que vienen del arrendamiento u otra clase de cesiones de bienes muebles o inmuebles, actividades u otros valores mobiliarios. Además del trabajo llevado a cabo de manera independiente o independiente, siempre que no se lleve a cabo actividad empresarial.	La operatividad de la medición de la recaudación del impuesto a la renta se hizo mediante un análisis documental en base a la información histórica de los cuatro regímenes tributarios registrado por la SUNAT.	Régimen General Régimen Mype Tributario Régimen Especial de Renta (RER) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Monto de recaudación anual en soles Monto de recaudación anual en soles Monto de recaudación anual en soles Monto de recaudación anual en soles	Nominal

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cómo ha sido el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial según regímenes tributarios en Perú, periodo 2015 al 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial según regímenes tributarios en Perú, periodo 2015 al 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar el comportamiento histórico de la recaudación del Impuesto a la Renta en cada uno de los cuatro regímenes tributarios, periodo 2015 al 2021. - Describir la variación mediante medidas estadísticas de los montos recaudados de Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021. - Analizar en forma comparativa el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial en los cuatro regímenes tributarios de Perú, periodo 2015 al 2021. 	<p>Impuesto a la Renta Empresarial</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Régimen General ▪ Régimen Mype Tributario ▪ Régimen Especial de Renta (RER) ▪ Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Alcance: Longitudinal</p> <p>Población: En la presente investigación ha estado conformada por los cuadros estadísticos de ingresos recaudados consignados y publicados en la Plataforma Web de la SUNAT en el período 2015 a 2021.</p> <p>Técnica: Análisis documental</p> <p>Instrumento: Guía de análisis documental</p>
<p>HIPÓTESIS</p>			
<p>La presente investigación como tiene el propósito de medir el fenómeno para describirlo, no requiere de hipótesis.</p>			

Anexo 3: Guía de análisis documental

Régimen tributario	Recaudación del año 2015 (En Soles)	Recaudación del año 2016 (En Soles)	Recaudación del año 2017 (En Soles)	Recaudación del año 2018 (En Soles)	Recaudación del año 2019 (En Soles)	Recaudación del año 2020 (En Soles)	Recaudación del año 2021 (En Soles)
Régimen General							
Régimen Mype Tributario							
Régimen Especial de Renta							
Nuevo Régimen Único Simplificado							
Total							

Anexo 4: Matriz para Evaluación de Expertos

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	"ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SEGÚN RÉGIMENES TRIBUTARIOS EN PERÚ, PERIODO 2015 AL 2021"			
Línea de investigación:				
Apellidos y nombres del experto:	Mg./Dr. Carhuachin Crespín Julia Bertha			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Impuesto a la Renta			
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Sugerencias:				
Firma del experto:	 Julia Carhuachin Crespín CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MAT 62 - 6438			

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SEGÚN RÉGIMENES TRIBUTARIOS EN PERÚ, PERIODO 2015 AL 2021”	
Línea de investigación:		
Apellidos y nombres del experto:	Mg. Olga Jakeline Quispe Ulloa	
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Impuesto a la Renta	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Firma del experto:

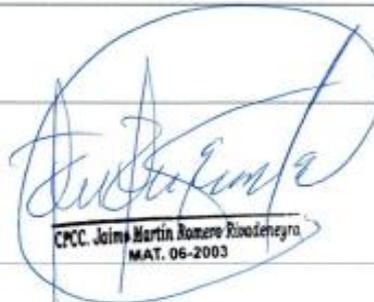


MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SEGÚN RÉGIMENES TRIBUTARIOS EN PERÚ, PERIODO 2015 AL 2021”	
Línea de investigación:		
Apellidos y nombres del experto:	Mg./Dr. Romero Rivadeneira Jaime Martín	
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Impuesto a la Renta	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias:
Firma del experto:


CPCC. Jaime Martín Romero Rivadeneira
MAT. 06-2003